



DECRETO N°

3806

TEMUCO,

03 SEP 2013

VISTOS

1. El decreto N° 4.666 de fecha 26 de diciembre del 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2013.

2. El decreto N° 053 de fecha 11 de enero de 2013, que aprueba la ejecución del Programa Fomento Productivo 2013.

3. El decreto N° 2615 de fecha 7 Junio del 2013 que aprueba las bases y formularios del Programa para Iniciativas Productivas de la Comuna de Temuco.

4. El acta de Acta de Admisibilidad y Resultados del Fondo Concursable "Programa para Iniciativas Productivas de la Comuna de Temuco." donde se individualiza a los proyectos ganadores según pauta de evaluación.

5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Las necesidades presentadas por los beneficiarios, y evaluadas por los profesionales del Programa Fomento Productivo.

2. Los Criterios y la pauta de evaluación que sancionan el proceso de asignación de beneficios productivos.

DECRETO:

1. Apruébese la compra, mediante los procedimientos que corresponda, según lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de los bienes detallados a continuación, para los siguientes beneficiarios:

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	DETALLE	MONTO
1	ELIZABETH MORENO CARTAGENA			BATIDORA 10 KLS.	\$ 340.000
2	ANA MARIA RIQUELME			PRENSA PARA PLANCHADORA	\$ 390.000
3	PAOLA PRIETO FIERRO			VITRINA	\$ 260.000
4	JUAN SEBASTIAN UNQUEN SANDOVAL			NOTEBOOK	\$ 280.000
5	CORINA CONCHA CISTERNA			MATERIALES VARIOS	\$ 295.000
6	SILVIA HENRIQUEZ CORONA			HORNO INDUSTRIAL	\$ 265.000
7	ALICIA HERNANDEZ FRANCO			FREIDORA A GAS Y CONSERVADORA 100LTS.	\$ 345.000
8	RAQUEL BUSTOS VERGARA			CONSERVADORA 200 LTRS.	\$ 190.000

Doc 641403

9	Pedro Medel Sandoval
10	JOSE BARRIGA BASCUÑAN
11	ADAN CARRASCO CARRASCO
12	OSCAR QUIJON DUARTE
13	ANA MARIA DITTMAR VENEGAS
14	JUAN CARLOS NECULQUEO MILLÁN
15	ROSMARIE VEGA MORENO
16	JOSE DANIEL SAAVEDRA CHAVARRIA
17	JOSE SILVA GOMEZ
18	JOSE PAVEZ RUBILAR
19	LUISA BELMAR CONCHA
20	SYLVIA RIVERA LEAL
21	JOSE PAVEZ BARRIENTOS
22	PAOLA ASTETE MOLINA
23	CARLOS AVALOS MIQUELEZ
24	INÉS HERNANDEZ ARISMENDI
25	ANNELISE HINRICHSSEN PALMA
26	MARISOL ARIAS MATAMALA
27	ERNA JARAMILLO ABELLO

VISICOOLER	\$ 250.000
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 350.000
TORNO MADERA	\$ 314.889
SOLDADORA	\$ 150.000
LAMINADORA	\$ 420.000
MÁQUINA MANTENEDORA	\$ 240.000
VISICOOLER	\$ 250.000
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 400.000
AMASADORA 10 KLS.	\$ 490.000
DESMALEZADORA	\$ 300.000
AMASADORA 12KLS	\$ 490.000
RELLENADORA DE CUCHUFLI	\$ 170.000
CEPILLO ELÉCTRICO	\$ 105.000
MÁQUINA COSER OVERLOCK	\$ 200.000
SOLDADORA	\$ 200.000
CONGELADOR 200 LTRS.	\$ 170.000
MÁQUINA DE COSER	\$ 260.000
ESTANTE 4 REPISAS	\$ 330.000
FREEZER HORIZONTAL	\$ 230.000
TOTAL	\$ 7.684.889

2. Impútese el gasto de \$ 7.684.889.- (Siete Millones, Seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve pesos) originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.15.02, ítem 24.01.999.009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
TEMUCO

DIRECCION DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/PRR/ADH/ccv

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Departamento de Desarrollo Económico Local.
- Oficina de Partes.